

**0125\_EXPORT\_PLUS\_6\_E: Sistema de Apoyo a la Internacionalización de las Pymes Agroalimentarias Artesanales**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Interreg VI - A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

---

*BASES DE LA CONVOCATORIA PROYECTO  
0125\_EXPORT\_PLUS\_6\_E*

---

## 1. EL PROYECTO

A través del Proyecto **0125\_EXPORT\_PLUS\_6\_E** se llevará a cabo un *Sistema de Apoyo a la Internacionalización de las Pymes Agroalimentarias Artesanales*, con el objeto de ayudarlas a mejorar su competitividad empresarial a través de la capacitación y formación, así como generando estructuras de apoyo para su expansión internacional en los mercados europeos. Las líneas de actuación del proyecto se sustentan en los siguientes ejes:

- La **formación y capacitación de las empresas agroalimentarias** que formen parte del proyecto en materia de internacionalización.
- La creación de un **catálogo online** de productos en varios idiomas, así como de distintas **herramientas digitales** para apoyar la internacionalización de dichas empresas.
- La creación de una **red común de representantes comerciales** que realizarán las funciones de **testeo de los productos** en los distintos mercados europeos seleccionados.
- La celebración de distintas **actividades de promoción**: asistencia a ferias internacionales, showrooms, promociones en puntos de venta y/o misiones comerciales, etc.

## 2. MARCO DEL PROYECTO Y CONSORCIO

Se trata de un proyecto encuadrado en el Programa Interreg VI - A España-Portugal (POCTEP) que promueve proyectos de cooperación transfronteriza cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El consorcio está conformado por 6 entidades beneficiarias de España y Portugal más un socio español.

Las entidades beneficiarias son: **LANDALUZ, Asociación Empresarial Clúster Agroalimentario de Andalucía** (<https://landaluz.es/>), **Fundación ANDANATURA para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible** (<https://andanatura.org/>), **CLUSAGA, Asociación Clúster Alimentario de Galicia** (<https://www.clusteralimentariodegalicia.org/>), **NERE, Grupo Empresarial da Regiao de Évora** (<https://www.nere.pt/>), **AEBB - Associação Empresarial da Beira Baixa** (<https://www.aebb.pt/>) y **Associação Industrial Portuguesa - CCI AIP-CC** (<https://www.aip.pt/>).

El proyecto cuenta igualmente con el apoyo de **AGACAL, Axencia Galega da Calidade Alimentaria** (<https://mediorural.xunta.gal/es/conselleria/organismos-adscritos/agencia-gallega-de-la-calidad-alimentaria>)

### 3. REQUISITOS PREVIOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos previos de participación son:

- Ser **empresa/persona jurídica legalmente constituida** en alguna de las cuatro provincias de Andalucía Occidental (en base al territorio establecido por el Programa Interreg VI - A España-Portugal POCTEP), entendiéndose como tal: **Huelva, Sevilla, Cádiz, y Córdoba**.
- Pertener al **sector agroalimentario**.
- Cumplir con los requisitos para ser considerada **empresa PYME** según la definición propuesta por la Comisión Europea (Anexo I, artículo 2, Reglamento (UE) n° 651/2014):
  1. Que el número de trabajadores empleados durante el último ejercicio sea inferior a 250 (expresados en unidades de trabajo anual (UTA)).
  2. Y que cumpla, al menos, con uno de los requisitos siguientes:
    - O bien el total de su activo contable del ejercicio anterior sea inferior a 43.000.000 euros;
    - O bien haya generado un volumen de negocios en el último ejercicio inferior a 50.000.000 euros.

#### 4. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La **inscripción** por parte de las empresas interesadas se realizará mediante la cumplimentación del siguiente **formulario online (hacer clic en el siguiente [enlace](#))**.

En dicho formulario se deberá aportar:

1. **La información solicitada en cada pregunta** (todos los campos son obligatorios).
2. **El/los documento/s que acrediten el cumplimiento de los requisitos previos** arriba mencionados. En este sentido, existen dos posibilidades:
  1. Aportar las cuentas anuales del último ejercicio, según copia depositada en el registro (ejercicio 2022, o 2023 si fuese posible), y el Informe de plantilla media de trabajadores en alta de la Seguridad Social, solo en el caso de no indicarse el número de empleados en la casilla correspondiente de las cuentas anuales.
  2. O, en su defecto, el Certificado de tamaño empresarial emitido por las Cámaras de Comercio provinciales, que certifican el cumplimiento de los requisitos para ser considerada empresa PYME (ya mencionados en el apartado 3).

Las **empresas de reciente creación** o aquellas que por **motivo justificado** no pudieran presentar los documentos especificados más arriba, deberán aportar en su defecto la siguiente documentación:

3. Documento oficial de constitución de la empresa/persona jurídica.
4. Modelo de declaración jurada sobre la cifra de negocio y el número de trabajadores en alta de la Seguridad Social, adjunto a esta convocatoria.

#### 3. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Las empresas interesadas deberán rellenar el formulario online de inscripción presente en el apartado 2 y adjuntar toda la documentación pertinente a partir de la fecha de lanzamiento de esta convocatoria y teniendo como **fecha límite el día 26 de abril de 2024**. Las solicitudes recibidas fuera de plazo no podrán ser tenidas en cuenta para la participación y desarrollo del proyecto, salvo eventual apertura de un plazo adicional previo acuerdo de las entidades beneficiarias del proyecto.

#### 4. COSTE DE PARTICIPACIÓN

Dado que **0125\_EXPORT\_PLUS\_6\_E** se trata de un proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Interreg VI - A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, **las empresas participantes en el proyecto no tendrán que hacer frente a ninguna cuota de inscripción/participación.**

No obstante, las empresas participantes que deseen beneficiarse de la Fase II del proyecto, explicada más abajo, deberán comprometerse a aportar una caja de muestras sin valor comercial a cada uno de los representantes comerciales del proyecto, con el objeto de que estos puedan llevar a cabo las labores de testeo de mercado prevista en el proyecto. Igualmente, se podrá solicitar una caja de muestras sin valor comercial para labores de cata y evaluación de productos por parte de un comité de expertos, de cara a la selección de empresas para la Fase II.

#### 5. EMPRESAS A CONVOCAR

Se convoca a aquellas **empresas PYME agroalimentarias artesanales de Andalucía occidental** que, cumpliendo con los requisitos previos anteriormente mencionados, lleven a cabo la producción de: vino, cervezas artesanas, licores, vermut, AOVE, vinagre, aceitunas de mesa, miel, sal, plantas aromáticas, legumbres, arroz, frutos secos, tortas de aceite, productos de panadería, conservas de pescado y/o vegetales, mermeladas, embutidos y productos cárnicos, queso, etc.

Aquellas **empresas que no se encuentren dentro de las mencionadas categorías de productos**, pero estén interesadas en participar en el proyecto, **pueden presentar igualmente su solicitud de inscripción.**

#### 6. FASES DEL PROYECTO

El Proyecto consta de dos fases claramente diferenciadas:

1. **Fase I o Fase de formación/capacitación:** durante esta fase las empresas inscritas podrán beneficiarse de un programa específico de capacitación y formación en el que adquirirán conocimientos técnicos sobre aspectos fundamentales del proceso de internacionalización.

2. **Fase II o Fase de testeo del mercado europeo:** durante esta fase se llevará a cabo una acción de prospección comercial en cada uno de los mercados europeos objetivo. Para ello, se realizará una selección de empresas y referencias que serán objeto de dicha acción prospectiva, ejecutada por los representantes comerciales en cada uno de los mercados. La selección de las empresas que formarán parte de esta segunda fase se llevará a cabo en base a los criterios expresados en el siguiente apartado.

## 7. CONDICIONES Y CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE II

**Criterios excluyentes:** que la empresa haya participado y superado de manera exitosa la Fase I o Fase de capacitación del proyecto; y que la empresa se comprometa a la aportación de muestras de producto, necesarias para llevar a cabo la labor de prospección comercial en cada uno de los mercados europeos por parte de los representantes comerciales. Dicho compromiso quedará recogido con la firma a posteriori de una declaración responsable.

**Criterios no excluyentes:** se trata de factores relacionados con las características de la empresa (capacidad productiva, certificaciones, tiempo de preparación de pedidos, etc), así como su oferta de producto (vida útil, precio, características de producción, etc). El listado de factores y sus criterios de valoración/evaluación serán comunicados a posteriori una vez finalizada la primera fase o Fase de formación/capacitación.

## 8. CONTACTO

Para más información sobre el proyecto o resolución de dudas a las empresas interesadas, pueden ponerse en contacto con las entidades beneficiarias del proyecto: **LANDALUZ** Asociación Empresarial Clúster Agroalimentario de Andalucía ([info@landaluz.es](mailto:info@landaluz.es) / 954 234 849), o con **ANDANATURA** Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible ([fundacion@andanatura.org](mailto:fundacion@andanatura.org) / 954 468 040).